

DECRETO ALCALDICIO N° 2024 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 05 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 183 de fecha 05 de Septiembre de 2022 del Departamento de Comunicaciones, RR.PP, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", adquisición de 5.000 Flyer de publicidad para Fiestas Patrias. Se realizaron cotizaciones en la plataforma recibiendo 8 ofertas de las cuales se concluyó realizar la compra a la oferta más conveniente. **Hugo Andrés Fuentes Cartagena**, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 291.550 IVA incluido.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 543.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición 5.000 Flyer de publicidad para Fiestas Patrias, a **Hugo Andrés Fuentes Cartagena**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 291.550 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.07.002 denominada Servicios de Impresión, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CWAB/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE